



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en  
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha  
16/10/2024  
LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VAZQUEZ DURAN  
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ  
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

**Secretaria Interventora:** Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 09 de Octubre de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:15 horas por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000142 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATA DE VINO CON MOTIVO DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICA EL 20-10-2024”**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000142 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATA DE VINO CON MOTIVO DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICA EL 20-10-2024”, con un presupuesto de 770,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE CATA DE VINO CON MOTIVO DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICA EL 20-10-2024 . de fecha 04 de Octubre de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CATA DE VINO CON MOTIVO DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICA EL 20-10-2024”

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU	Fecha	21/10/2024 09:05:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU</a>	Página	1/7



25579104E	ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	770,00	INCLUIDO
-----------	---------------------------	--------	----------

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Octubre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE CATA DE VINO CON MOTIVO DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICA EL 20-10-2024, , al contratista ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ con CIF 25579104E y domicilio a efectos de notificaciones en C/Dolores Ibaruri 4 – Ronda (Malaga) por un importe de 770,00 euros ( 636,36 euros Base Imponible, y 133,64 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 20 de Octubre 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
25579104E	ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	770,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 770,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del refrigerado servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000143 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL TRIBUTOS ROCK ANDALUZ- OTOÑO CULTURAL 2024**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000143 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL TRIBUTOS ROCK ANDALUZ- OTOÑO CULTURAL 2024”, con un presupuesto de 1.936,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ACTUACIÓN MUSICAL TRIBUTOS ROCK ANDALUZ- OTOÑO CULTURAL 2024” de fecha 08 de Octubre de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL TRIBUTOS ROCK ANDALUZ- OTOÑO CULTURAL 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU	Fecha	21/10/2024 09:05:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU</a>	Página	2/7



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23	1936,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 08 de Octubre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical **TRIBUTO ROCK ANDALUZ- OTOÑO CULTURAL 2024** al contratista **FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL B10743425**, por un importe de 1936 euros 1600 euros base imponible y 336 euros euros correspondiente al 21% de I.V.A. y con un plazo de ejecución el 06 de Septiembre de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B10743425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23	1936,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1936,00 € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Fiestas Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000144 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES INFANTILES 12 OCTUBRE-OTOÑO CULTURAL 2024**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000144 de contratación menor del DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES INFANTILES 12 OCTUBRE-OTOÑO CULTURAL 2024 con un presupuesto de 508,20 €

Visto el Informe de necesidad de DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES INFANTILES 12 OCTUBRE-OTOÑO CULTURAL 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES INFANTILES 12 OCTUBRE-OTOÑO CULTURAL 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	508,20 €	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU	Fecha	21/10/2024 09:05:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU</a>	Página	3/7



Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 08 de Octubre de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la Seguridad Social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES INFANTILES 12 OCTUBRE-OTOÑO CULTURAL 2024L, al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 508,20 € (420,00€ Base imponible y 88,20 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 12 de Octubre de 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	508,20 €	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 508,20 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Dña Rocio Vazquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000145 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO CHARLA FORMATIVA SOBRE SALUD Y DEPORTE-OTOÑO CULTURAL 2024**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000145 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO CHARLA FORMATIVA SOBRE SALUD Y DEPORTE-OTOÑO CULTURAL 2024, con un presupuesto de 121,00 euros.


Visto el Informe de necesidad de 09/10/2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO CHARLA FORMATIVA SOBRE SALUD Y DEPORTE-OTOÑO CULTURAL 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48984981H	MANUEL GARCIA CADENAS	121,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU	Fecha	21/10/2024 09:05:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU</a>	Página	4/7



Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 09 de Octubre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE CHARLA FORMATIVA SOBRE SALUD Y DEPORTE-OTOÑO CULTURAL 2024 , al contratista MANUEL GARCIA CADENA con CIF 48984981H y domicilio a efectos de notificaciones en C/Gabriel Matutes, 4 1ª Cadiz por un importe de 121,00€ - 100,00 € (Base imponible) y 21,00€ correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución de 05 de Noviembre 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48984981H	MANUEL GARCIA CADENAS	121,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 121,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Deportes Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000146 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN CONCIERTOS-OTOÑO CULTURAL 2024 .**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000146 de contratación menor del DE SERVICIOS SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN CONCIERTOS-OTOÑO CULTURAL 2024 , con un presupuesto de 5324,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN CONCIERTOS-OTOÑO CULTURAL 2024 . de fecha 09 de Octubre de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN CONCIERTOS-OTOÑO CULTURAL 2024 .


Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUE PRODUCCIONES SLU	5324,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 09 de Octubre de 2024.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU	Fecha	21/10/2024 09:05:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU</a>	Página	5/7



Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO 2024 , al contratista EMEUVE PRODUCCIONES SLU con DNI B11974334 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I EL Peral (Arcos de la Frontera) por un importe de El presupuesto del contrato asciende a 5324 € ( 4400 € Base imponible y 924 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 12 y 26 de octubre y del 09 y 23 de noviembre.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUVE PRODUCCIONES SLU	5324,00 €	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 5324,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

**PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/ASU\_06/000005 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS SOLARES**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 20 de septiembre de 2024, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro e instalación luminarias solares, para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera, convocando su licitación.


Visto que en el citado acuerdo se aprobó, igualmente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2024, se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Espera alojado en la Plataforma de contratación del Estado anuncio de convocatoria de la licitación del Contrato mixto de suministro e instalación luminarias solares, para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera por procedimiento abierto simplificado sumario finalizando el plazo de presentación de ofertas el 11 de septiembre de 2024.

Considerando que por el Técnico municipal se ha detectado un error material en el Anexo I del PPT que enumera los productos objeto de suministro y su valoración económica.

Por el Técnico municipal se ha procedido a su corrección.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU	Fecha	21/10/2024 09:05:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU</a>	Página	6/7



De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del Anexo I del PPT aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/09/2024 referente a los productos objeto de suministro y su valoración económica del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro e instalación luminarias solares, para su colocación en el sendero peatonal de conexión del núcleo principal con el polígono industrial de Espera, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Publicar el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas en el perfil de contratante del ayuntamiento de Espera, para su conocimiento y efectos oportunos

**PUNTO OCTAVO- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000138 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPCOS), DEL AÑO 2.024-2.025**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2024 se aprobó la Memoria valorada del Suministro de equipamiento de parques y jardines por un importe de 17.000,00 € financiado con cargo al Plan Provincial 2024-2025.

Considerando que el Técnico redactor de la Memoria aprobada ha detectado un error en el precio de los productos objeto del suministro habiéndose corregido con fecha 08/10/2024.

Es por ello, que se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de la Memoria valorada del Suministro de equipamiento de parques y jardines por un importe de 17.000,00 € financiado con cargo al Plan Provincial 2024-2025.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 09:35 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

**ALCALDESA PRESIDENTA**

**SECRETARIA INTERVENTORA**

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU	Fecha	21/10/2024 09:05:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXYB4H73BF5QBQMP73UIU</a>	Página	7/7

